

Cuarto. Requisito académico

1. Debido a la situación creada por la COVID-19 y con la finalidad de evitar desplazamientos a los centros docentes solicitados, esta conselleria ha establecido un procedimiento para que sea el propio centro quien pueda obtener y grabar el requisito académico, así en el procedimiento de admisión a ciclos formativos de grado medio o grado superior, se establece que:

a) No es necesario que aporten presencialmente el requisito académico en el centro solicitado en primera opción quienes accedan a un ciclo formativo de grado medio o de grado superior mediante la opción de acceso directo y se encuentren en una de estas situaciones:

- Obtengan en el curso 2019-2020 la titulación de Graduado en ESO, Titulado en Formación Profesional Básica, Técnico de grado medio y los que han titulado en Bachiller o Técnico Superior de Formación Profesional en la fase ordinaria.

- Ya hubieran obtenido cualquiera de las titulaciones anteriores en centros públicos o privados concertados en alguno de los cursos siguientes: 2016-2017, 2017-2018 o 2018-2019.

b) No es necesario que aporten presencialmente el requisito académico en el centro solicitado en primera opción quienes accedan a un ciclo formativo de grado medio o de grado superior mediante la opción de prueba de acceso y se hayan examinado de dicha prueba en el presente año en el mismo centro que hubiere solicitado en primera opción.

c) Deberán aportar presencialmente en el centro docente solicitado en primera opción, aquellas personas que no se encuentren entre los casos del apartado a) o b), es decir, quienes:

- Obtuvieron el título fuera de la Comunitat Valenciana o en un centro de Formación Profesional de Adultos (FPA)

- Accedan con el título de la ESO tras cursar un ciclo de Formación Profesional Básica.

- Deseen cambiar de vía de acceso respecto a la inicialmente marcada en la solicitud.

- Sean alumnos o alumnas y soliciten acceder a segundo curso de un ciclo de Formación Profesional Básica

- Accedan por otras vías.

- Accedan mediante la prueba de acceso y ésta la han realizado en un centro diferente al solicitado en primera opción.

- Obtengan la titulación de Bachiller o de Técnico Superior de Formación Profesional en la fase extraordinaria de julio

- Hayan obtenido la titulación necesaria para el acceso directo en cursos anteriores a los indicados en el apartado a).

DEL 17 AL 25 DE JUNIO HORARIO DE 09.30H A 13.30H

CON CITA PREVIA (VER SOLICITUD CITA PREVIA)